



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA VACUNA Td (tétanos, difteria de baja carga)

Madrid, 31 de Enero de 2017

Ante la situación actual de desabastecimiento a nivel nacional de la vacuna Td, la Dirección General de Salud Pública apoyada por el Comité Asesor de Vacunas adopta las siguientes medidas:

- Las vacunas disponibles se destinarán exclusivamente para la **profilaxis antitetánica de las heridas tetanígenas** que cumplan los criterios establecidos en esta nota.
- Se suspende, temporalmente, la administración de **Td como dosis de recuerdo a los 14 años** de edad.
- Las vacunas Td disponibles se centralizarán en el Centro Regional de Vacunación adonde se derivarán los pacientes una vez evaluada la necesidad de administrarles una dosis (C/ General Oraá 15, horario de lunes a viernes de 9 a 14 y de 15,30 a 20,30 sin necesidad de cita previa, teléfono: 91 411 11 40).
- El paciente deberá acudir al Centro Regional de Vacunación adjuntando informe del Médico de Familia o Pediatra donde conste la clasificación de la herida como tetanígena lo que motiva la necesidad de vacunación, junto con la información sobre las dosis previas de vacunas conteniendo toxoide tetánico y la fecha de administración de las mismas, o en caso de no disponer de esta información, debe figurar de forma explícita que se desconoce su administración o el estado vacunal del paciente frente al tétanos.
- Se distribuirán vacunas también a los Servicios de Farmacia de los Hospitales Públicos y Privados de la CM. En la medida de lo posible serán los Servicios de Medicina Preventiva los responsables de verificar la prescripción correcta de esta vacuna. Los pacientes en situación grave, o fuera del horario de apertura del Centro Regional de Vacunación, serán vacunados en el Hospital.
- Cuando se agoten las dosis de Td, se dispone de otra vacuna adquirida por medicamentos extranjeros dTpa-VPI (Repevax®). Esta vacuna puede administrarse en personas a partir de 3 años de edad también para la profilaxis de heridas tetanígenas.

### **Criterios para la vacunación ante una herida tetanígena:**

**Paciente que ha recibido menos de 3 dosis de vacuna a lo largo de la vida frente a tétanos y que presenta una herida tetanígena.**

**Se considera herida tetanígena:** heridas o quemaduras con un importante grado de tejido desvitalizado, heridas punzantes especialmente donde ha habido contacto con suelo o estiércol, las contaminadas con cuerpo extraño, fracturas con herida, mordeduras, congelación, aquellas que requieren intervención quirúrgica y que esta se retrasa más de 6 horas y aquellas que se presenten en pacientes con sepsis sistémica.

**Es imprescindible la colaboración de todos los profesionales sanitarios para conseguir optimizar los recursos disponibles, garantizando la calidad y la seguridad de la asistencia.**

Esta nota es de uso interno.

